

dos á favor del tesoro público, salvo que haya motivo legalmente comprobado.

Art. 2º Ningun mexicano desde la edad de veinte años hasta la de sesenta podrá escusarse de tomar las armas, sea cual fuere su clase, estado y condicion, so pena de ser tratado como traidor.

Art. 3º Se autoriza á los Gobernadores de los Estados para que espidan patentes para el levantamiento de guerrillas, discrecionalmente y segun las circunstancias; pero las guerrillas que se encontraren en lugares distantes diez leguas del punto donde haya enemigos, serán castigadas como cuadrilla de ladrones.

Art. 4º Se autoriza igualmente á los Gobernadores de los Estados para que dispongan, siempre que el caso lo exija, de todas las rentas públicas, y para que se proporcionen los recursos que necesiten de la manera menos onerosa posible.<sup>1</sup>

Art. 5º Los franceses pacíficos residentes en el país quedan bajo la salvaguardia de las leyes y autoridades mexicanas.

Art. 6º Sufrirán la última pena como traidores todos los que proporcionen víveres, noticias, armas, ó que de cualquiera otro modo auxiliien al enemigo extranjero.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio nacional de México, á doce de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—*Benito Juárez*.—Al C. Manuel Doblado, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines con siguientes.

Libertad y Reforma. México, &c.—*Doblado*.

Se publicó en bando de 16 del presente.

<sup>1</sup> Modificado por circular núm. 46 de 24 del presente, espedida por el Ministerio de Hacienda.

Abril 12.

CIRCULAR POR LA SECRETARIA DE RELACIONES  
Y GOBERNACION,

*Con que se acompañó á los Gobernadores de los Estados  
el decreto de esta fecha.*

Cuando los dos ciudadanos Ministros comisionados por el Supremo Gobierno iban á salir para Orizava con objeto de abrir las negociaciones iniciadas en los preliminares de la Soledad, se han recibido en el Ministerio de mi cargo dos comunicaciones oficiales procedentes de los señores comisarios de las potencias aliadas. Una en que informan que en lo sucesivo cada comisario obrará independientemente de los otros, por no estar de acuerdo entre sí acerca del modo de llevar á efecto el tratado de Lóndres, y otra en la cual los señores Jurien y Saligny, representantes del Emperador, anuncian que las tropas francesas volverán á Paso Ancho para recobrar su libertad de accion; es decir, para comenzar las hostilidades contra las tropas de la República.

Por exigirlo así la importancia de esos documentos, se remiten á V. ejemplares impresos de dichas comunicaciones y de la respuesta que á ellas ha dado el Gobierno general.

Está, pues, descorrido el velo que encubria la política francesa, y México sabe ya á qué atenerse respecto de los que venian ofreciéndole intervencion amistosa y pacífica, con la mira solapada de arrebatarle su independencia y su libertad.

Los señores comisarios de la Gran Bretaña y de la España, fieles á los pactos contraidos en la Soledad, se separan, obrando con una cordura y una justificacion, que acreditan bien que su intencion no ha sido otra que la que han manifestado desde su llegada; esto es, con-

tribuir á la pacificacion de México, y asegurar para lo futuro el cumplimiento de sus respectivos tratados.

El Gobierno Constitucional, comprende á fondo toda la grandeza y la dignidad de esta conducta, y corresponderá á ella, distinguiendo á esas dos naciones amigas con testimonios de gratitud y de benevolencia que estrecharán de un modo duradero, los antiguos vínculos que con ellas le han unido.

Los comisarios franceses, careciendo hasta de pretexto para faltar á lo que prometieron en la Soledad, se apoderan de un renegado mexicano, y degradan su bandera cubriendo con ella al traidor, que vuelve á su país, trayéndole en cambio de los beneficios de que le ha colmado, la guerra estrangera, nuevo combustible para atizar la guerra civil que estaba al extinguirse.

Es una fortuna para México haber traído la cuestion á este terreno y encontrarse frente á frente de una situacion tan grandiosa. El pueblo mexicano conquistó su independencia sin auxilio estrangero, y ha dejado una historia de su insurreccion que parece una epopeya, por los rasgos sublimes de patriotismo de que está sembrada.

El pueblo mexicano conquistó la reforma con una heroicidad y una moderacion el dia del triunfo, que han merecido la admiracion de los contemporáneos imparciales, y sin otra ayuda que su fé en las ideas del siglo, abatió el coloso clerical respetando la religion. Marcó el hasta aquí á los abusos y enalteció el dogma, emancipándolo de la liga de oro que le unia con el poder civil.

El pueblo mexicano que en pocos años ha consumado dos obras tan grandes, no puede ser esclavizado por ninguna nacion del mundo; y puede luchar y luchará en esta vez como en otras, para probar que tiene vida para ser independiente, que tiene inteligencia para ser progresista, que tiene valor para defender el suelo en que le colocó la Providencia.

La Francia es la nacion que menos motivos de queja tiene respecto de México. Su deuda por insignificante no merece ese nombre. Sus nacionales, simpáticos por organizacion con los mexicanos, son ya nuestros hermanos, y la revolucion reformista los identificó con nosotros asimilando sus sufrimientos y sus intereses con los nuestros. Francés, liberal é ilustrado, son sinónimos, son los títulos de fraternidad para con los mexicanos liberales.

¡Cómo, pues, ha podido cambiar la bandera francesa, sus timbres de libertad y de gloria, por los de retroceso, traicion y deslealtad!

El Gobierno Mexicano, se siente fuerte porque se siente justo: se ha conducido en el curso de las negociaciones, con la mesura y circunspeccion que ha visto todo el mundo; y aunque ocupado su primer puerto, no ha roto las hostilidades, manteniéndose en la actitud firme, del que está dispuesto á hacer justicia, pero firmemente decidido á no dejarse arrancar su independencia y su soberanía.

Bajo esta inteligencia se han dictado ya las órdenes correspondientes al C. general en jefe del ejército de Oriente, para que vigile las operaciones del ejército francés y obre con arreglo al plan que de antemano se le tiene aprobado, para rechazar la agresion; pero el C. Presidente me manda encarezca á V. la apremiante necesidad de que V. haga venir á la mayor brevedad posible, el contingente señalado á ese Estado, y ponga sobre las armas á la guardia nacional. Cuando se trata de guerra estrangera, todos los mexicanos sin escepcion son soldados, y la caja del ejército es la propiedad de todos y cada uno de los hijos de la República.

El Supremo Gobierno recomienda á V. bajo su mas estrecha responsabilidad, el cumplimiento del decreto que hoy se ha espedido, siendo tanto menos disculpable cualquiera omision de parte de esa autoridad, cuanto

que como V. verá, se conceden á V. amplias facultades para obrar sin dilacion.

Se recomienda á V. finalmente, la publicacion y circulacion de todos los documentos oficiales, que atestiguan el uso que el ejecutivo ha hecho de las facultades que le concedió el legislativo, para que la Nacion entera se satisfaga de que el gabinete, reservado cuando ha convenido al buen éxito de las negociaciones, no ha hecho nada que deba ocultarse á los ojos de sus comitentes, pues tiene el orgullo de haber salvado la Independencia, la Libertad y el buen nombre de la República.

Libertad y Reforma. México, &c.—*Doblado.*

---

Abril 12.

**MANIFIESTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE.**

---

*El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de la República, á la Nacion.*

Conciudadanos: En los momentos en que el Gobierno de la República, fiel á las obligaciones que habia contraido, preparaba la salida de sus comisarios á la ciudad de Orizava, para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los preliminares de la Soledad, un incidente tan imprevisto como inusitado ha venido á alejar la probabilidad del arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes, que con afan procuraba el Gobierno, esperando que triunfaran la razon, la verdad y la justicia, dispuesto á acceder á toda demanda fundada en derecho.

Por los documentos que he mandado publicar, vereis que los plenipotenciarios de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, han declarado que no habien-

do podido ponerse de acuerdo sobre la interpretacion que habian de dar á la convencion de Lóndres, de 31 de Octubre, la dan por rota, para obrar separada é independientemente.

Vereis tambien que los plenipotenciarios del emperador de los franceses, faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del Gobierno constitucional y se obligaron á tratar solo con él, pretenden que se dé oido á un hijo espúreo de México, sujeto al juicio de los tribunales por sus delitos contra la patria, ponen en duda los hechos que pocos dias há reconocieron solemnemente, y rompen no solo la convencion de Lóndres, sino tambien los preliminares de la Soledad, faltando á sus compromisos con México y tambien á los que los ligaban con la Inglaterra y con la España.

El Gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad; que se deriva de la libre y espontánea eleccion del pueblo; que sostiene las instituciones que la República se dió y defendió con constancia; que se encuentra investido de omnímodas facultades por la representacion nacional, y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la independencia y de la soberanía de la Nacion, sentiria ajada la dignidad de la República, si se rebajara hasta el grado de descender á discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia á costa de tan heróicos esfuerzos conquistadas.

El Gobierno de la República, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaro, á agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un avenimiento, en vista de la declaracion de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza, y defender á la Nacion de la agresion injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan,

recaerá solo sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fé de las convenciones internacionales.

El Gobierno de la República, recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál el respeto que se profesa á las nacionalidades, se complace en esperar que si queda un sentimiento de justicia en los consejos del emperador de los franceses, este soberano, que ha procedido mal informado sobre la situacion de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habian entrado sus plenipotenciarios, y la agresion que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente, como los mas poderosos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país, quedarán bajo el amparo y proteccion de las leyes, y el Gobierno escita á los mexicanos á que dispensen á todos ellos, y aun á los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontraron en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que á esas consideraciones correspondan con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes por el ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto á la Gran Bretaña y á la España, colocadas hoy en una situacion que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto á cumplir sus compromisos, tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, á arreglar por medio de negociaciones las reclamaciones pendientes, á satisfacer las fundadas en justicia y á dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero entretanto, el Gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresion estrangera, y acepta la lucha á que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos, y con que tarde ó temprano triunfa la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El Supremo Magistrado de la Nacion, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita á secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre, y está seguro de que siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia, ó de consentir que estraños vengán á arrebataros vuestras instituciones y á intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fé en la justicia de nuestra causa; tengamos fé en nuestros propios esfuerzos, y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no solo á nuestra patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

México, Abril 12 de 1862.—BENITO JUARZ.

Orizava, Abril 9 de 1862.—Los plenipotenciarios de S. M. la reina de la Gran Bretaña, de S. M. el emperador de los franceses, y de S. M. la reina de España, tienen el honor de comunicar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República Mexicana, que no habiendo podido ponerse de acuerdo acerca de la interpretacion que debe darse, en las circunstancias actuales, á la convencion de 31 de Octubre de 1861, han resuelto adoptar en lo de adelante una accion completamente separada é independiente.

Por consiguiente, el comandante de las fuerzas españolas va á tomar inmediatamente las medidas necesarias para reembarcar sus tropas.

El ejército francés se concentrará en Paso Ancho, tan luego como las tropas españolas hayan pasado de esta

posicion; es decir, probablemente hácia el 20 de Abril, comenzando en el acto sus operaciones.

Los infrascritos se apresuran á aprovechar esta ocasion, para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones esrteriores, las seguridades de su alta consideracion.— (Firmado.)—*C. Lenox Wyke.*—*Hugh Dunlop.*—*A. de Saligny.*—*E. Jurien.*—*El conde de Reus.*—A. S. E. el Sr. Doblado, Ministro de Relaciones exteriores. &c., &c.

Los infrascritos plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses, tienen el honor de hacer saber á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República Mexicana, en respuesta á su nota de 3 del corriente Abril, en que reclama el alejamiento del Sr. general Almonte, que les es imposible acceder á esta demanda.

En el momento en que el general salió de Francia, el gobierno de S. M. el Emperador no ponía en duda que las hostilidades se hubiesen roto desde hacia mucho tiempo entre nuestros ejércitos y los ejércitos mexicanos. El Sr. general Almonte se ofreció entonces para ir á llevar á sus compatriotas palabras de conciliacion, y para hacerles comprender el objeto enteramente benévolo que se habia propuesto la intervencion europea. Estas propuestas fueron acogidas por el gobierno de S. M., y el general no solo fué autorizado, sino invitado á venir á México para desempeñar esta mision de paz, á la que lo habian preparado bien sus honrosos antecedentes, su estremada moderacion y la estimacion de que no ha dejado de gozar, tanto en México como en las diversas cortes estrangeras en que ha representado á su país.

Llegado á Veracruz, se encontró el general en presencia de una situacion que nadie habia podido prever

en Europa. Se habia celebrado un armisticio y se habian entablado negociaciones. El papel del general no era por eso ni menos importante, ni menos fácil de definir. Era evidente que despues de las largas guerras civiles que han despedazado este país, y cuando en varios puntos del territorio la resistencia armada agredia todavía las fuerzas del poder, la voz de un hombre extraño á las pasiones de los partidos, é investido de la confianza de uno de los gobiernos aliados, tenia derecho de pedir ser oida. Sin querer comprender el Supremo Gobierno de la República todas las ventajas que hubiera podido sacar en esta ocasion de una conducta mas prudente y moderada, creyó no tener nada mejor que hacer para consolidar su situacion, que renovar los edictos de proscripcion que tan tristemente recuerdan los dias mas aciagos de las revoluciones europeas. Esta deplorable resolucion se notificó á los comisarios de las tres altas potencias. Los plenipotenciarios de S. M. el emperador de los franceses se abstuvieron de responder á ella, y el señor general Almonte, cuya vida estaba amenazada hasta en Veracruz, siguió á Córdoba á uno de los batallones franceses que se dirigia á los acantonamientos de Tehuacan. El Gobierno supremo de la República protesta hoy contra este paso, y ha debido prever la respuesta de los plenipotenciarios del emperador. El pabellon francés ha abrigado ya á muchos proscritos. No hay ejemplo de que una vez concedida su proteccion, haya sido retirada á los hombres que la habian obtenido.

Los infrascritos han tenido el sentimiento de tener que registrar, desde el dia en que se concluyó la convencion de la Soledad, nuevas vejaciones cometidas contra sus nacionales. Hasta bajo sus ojos se han adoptado medidas violentas con la mira de sofocar la expresion de los votos del país, y de la verdadera opinion pública. Se esperaba así lograr alucinar á la Europa, y hacerle aceptar el triunfo de una minoría opresiva, co-

mo el único elemento de orden y de reorganizacion que pudiérase todavía encontrar en México.

Los infrascritos están convencidos de que si perseveraran en la vía á que los ha conducido el deseo de evitar la efusion de sangre, se espondrian á desconocer las intenciones de su gobierno, y á volverse involuntariamente cómplices de esa compresion moral, bajo la que gime en el día la gran mayoría del pueblo mexicano.

En consecuencia, tienen el honor de comunicar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones exteriores, que las tropas francesas, dejando sus hospitales bajo la guarda de la nacion mexicana, se replegarán mas allá de las posiciones fortificadas del Oniquihuite, para recobrar ahí toda su libertad de accion, tan luego como las últimas tropas españolas hayan evacuado los acantonamientos que ocupan hoy en virtud de la convencion de la Soledad.

Los infrascritos tienen el honor de renovar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones exteriores, la seguridad de su alta consideracion.

Orizava, 9 de Abril de 1862.—(Firmado.)—*A. de Saligny.*—*E. Jurien.*

*A los Sres. comisarios de S. M. el emperador de los franceses.*

Palacio nacional. México, Abril 11 de 1862.—El infrascrito, Ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion de la República Mexicana, tiene el honor de contestar á los señores comisarios de S. M. el Emperador de Francia, el oficio que le han dirigido informándole que las tropas francesas se replegarán á Paso Ancho para recobrar su libertad de accion, tan luego como las españolas hayan evacuado sus actuales acantonamientos; fundando este procedimiento en su resolucion de proteger al traidor D. Juan N. Almonte.

La violacion de los preliminares de lo Soledad, consumada por los señores comisarios franceses á la sombra de un pretesto casi pueril, es injustificable examinada á la luz del derecho internacional.

Ni el Gobierno constitucional, ni la Nacion Mexicana, han tenido noticia oficial ó estraoficial, de la mision que los señores comisarios atribuyen en su nota citada al traidor Almonte, y el primer aviso que de ello se tiene es la aseveracion de los señores comisarios.

Lo que se sabia hace algun tiempo por la voz pública, era que el traidor Almonte, engañando con sus falsos informes á S. M. el Emperador de los franceses, trabajaba asiduamente por atraer sobre su patria una invasion armada estrangera que sirviese de apoyo al bando reaccionario vencido en este país, más que por las armas, por la fuerza irresistible de la voluntad general.

Estas voces se convirtieron en hechos plenamente justificados despues de la llegada del traidor á Veracruz, porque entonces adquirió la autoridad nacional datos fehacientes de que aquel se ocupaba en conspirar contra el orden legal, generalmente reconocido en la República, y en estimular con todo género de intrigas y de promesas, á las bandas de foragidos que merodean en algunos puntos montañosos.

Usando de su derecho de soberano y aplicando leyes vigentes espedidas con anterioridad, el Gobierno mexicano declaró traidor y puso fuera de la ley á D. Juan N. Almonte, sin que jamas pudiera ocurrirle que este acto de administracion interior, esclusivamente suya, fuese arrebatado como un motivo de rompimiento por los mismos comisarios que el 19 de Febrero al firmar los preliminares de la Soledad, se comprometieron solemnemente ante el mundo civilizado, á respetar la soberanía del Gobierno mexicano y á no ingerirse en ningun acto de su administracion interior.

La confesion que los señores representantes de la